



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 6 de Octubre de 1999.

NUMERO 80

SUMARIO

TOMO CXXIV	Octubre 6 de 1999	Núm. 80
------------	-------------------	---------

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO a los CC. ERNESTINA URIBE RODRIGUEZ y ADALBERTO VICENCIO CALDERON, del poblado "Santa Apolonia", Mpio. de Río Bravo, Tam.-Exp. 265/99.-(1a. Publicación).....	Pág.	1
EDICTO a los CC. EDUARDO RAMIREZ CHAVEZ y JUAN CASTILLO VAZQUEZ, del poblado "Graciano Sánchez", Mpio. de San Carlos, Tam.-Exp. 74/99.-(1a. Publicación).....		2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 59, mediante el cual se otorga Pensión Vitalicia, por enfermedad, al C. BENITO CARREON SANCHEZ, por el equivalente a 100% del último salario que percibió.....		2
ACUERDO No. 9, por el que se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....		3
ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al C. LIC. EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO, Notario Público Número 85, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legan en Ciudad Mante, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE: así mismo, se autoriza al C. LIC. JOSE EDUARDO MORALES ARIAS, para que actúe como Adscrito.....		3
PLAN MUNICIPAL de Desarrollo del Municipio de Xicoténcatl 1999-2001.- (Anexo).		
PLAN MUNICIPAL de Desarrollo del Municipio de Aldama 1999-2001.-(Anexo).		

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

ERNESTINA URIBE RODRIGUEZ Y ADALBERTO VICENCIO CALDERON.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, en audiencia celebrada el veintiseis de agosto del presente año, dentro de los autos del Juicio Agrario 265/99, promovido por RAUL CABRERA FLORES, TEODORO MARTINEZ BARRIOS y DIEGO GALLEGOS GONZALEZ, en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado jidal, del poblado SAN APOLONIA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en contra de ERNESTINA URIBE RODRIGUEZ y ADALBERTO VICENCIO CALDERON, a quienes reclaman la nulidad de la enajenación que hubiere realizado sobre una unidad de dotación que le corresponde como legítima ejidataria a ROSA MORALES RODRIGUEZ en el Ejido SANTA APOLONIA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas., por no reunir los requisitos del derecho del tanto establecidos en el artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina No. 538 Norte, de esta ciudad capital, advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo,

las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Octubre 6 y 9.-2v1.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

EDICTO

EDUARDO RAMIREZ CHAVEZ Y
JUAN CASTILLO VAZQUEZ.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, en audiencia de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el Juicio Agrario 74/99, promovido por CANDIDO BORREGO MUÑIZ del poblado GRACIANO SANCHEZ, Municipio de San Carlos, Tamaulipas, contra EDUARDO RAMIREZ CHAVEZ y JUAN CASTILLO VAZQUEZ, a quienes reclama la nulidad del acuerdo de asamblea de tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, y la nulidad del fraccionamiento a que se refiere la mencionada asamblea, manifestando bajo protesta de decir verdad, desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en las oficinas de este Tribunal sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital, advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Octubre 6 y 9.-2v1.

Gobierno del Estado

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 59 mediante el cual se otorga Pensión Vitalicia, por enfermedad al C. BENITO CARREON SANCHEZ, por el equivalente al 100% del último salario que percibió.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice.- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 59.

ARTICULO PRIMERO.-En atención a la disponibilidad demostrada en la realización de su trabajo, a la enfermedad que padece y a la imposibilidad de que sea protegido por la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET) así como a los más de 23 años de servicio y 70 de edad, se otorga Pensión Vitalicia, por Enfermedad, al Ciudadano BENITO CARREON SANCHEZ, por el equivalente al 100% del último salario que percibió, con los incrementos que se hayan autorizado y los que en un futuro se autoricen. Dicha pensión se empezará a otorgar una vez que el beneficiario haya presentado su renuncia al puesto que actualmente ocupa.

ARTICULO SEGUNDO.-La Pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida presupuestal correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte del beneficiario.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO NUMERO 9 por el que se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XLIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 9.

ARTICULO PRIMERO.-Se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

ARTICULO UNICO.-Se reforma el Artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"ARTICULO 58.-Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será la de 25 años cumplidos el día de la elección".

ARTICULO TRANSITORIO.

UNICO.-El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.-Para los efectos del Artículo 135 del propio ordenamiento, hágase del conocimiento del Congreso de la Unión, por conducto de los Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados, de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, Legislativas del Pacto Federal y Ayuntamientos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.-Envíese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.-DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO, Notario Público Número 85, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; así mismo, se autoriza al C. Lic. JOSE EDUARDO MORALES ARIAS, para que actúe como Adscrito

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO, Notario Público Número 85, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante escrito de fecha 10. de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO, en su carácter de Notario Público Número 85, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando se le conceda Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones

a su Notaría, el Ciudadano Licenciado JOSE EDUARDO MORALES ARIAS, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.-Que al Ciudadano Licenciado JOSE EDUARDO MORALES ARIAS, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de febrero de 1981, misma que se encuentra debidamente registrada en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno. bajo el número 619 (seiscientos diecinueve), a Fojas 39 (treinta y nueve) Frente, de fecha 4 de marzo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40 y 41 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al Ciudadano Licenciado EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO, Notario Público Número 85, con ejercicio en el Octavo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Mante, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza al Ciudadano Licenciado JOSE EDUARDO MORALES ARIAS, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito en la Notaría Pública Número 85, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías y a los Ciudadanos Licenciados EUGENIO ZERMEÑO GUAJARDO Y JOSE EDUARDO MORALES ARIAS y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 6 de Octubre de 1999.

NUMERO 80

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 838/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de CONCEPCION PEREZ GUTIERREZ VIUDA DE MARTINEZ y PANFILO MARTINEZ PEREZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 19 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2809.-Sept. 25 y Oct. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó radicación del Expediente número 843/99, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMON SEGURA GUILLEN, promovido por la C. María del Carmen González López, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha da la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 10 de septiembre de 1999.LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO, Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

2810.-Sept. 25 y Oct. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 453/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ MARIA MELENDEZ VIUDA DE MALDONADO, denunciado por LAURA EDITH MELENDEZ TELLES y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Mañana", convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a LAURA EDITH MELENDEZ TELLEZ como Interventora Pr ovisional de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 06 de septiembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2811.-Sept. 25 y Oct. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 854/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA PETRA GARCIA GARCIA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 30 de 1999.-El Secretario de ACUERDOS, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2812.-Sept. 25 y Oct. 6.-2v2.

EDICTO**Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 10 de agosto de 1999.

YOLANDA RODRIGUEZ MONSIVAIZ

Domicilio Desconocido.

Presente.

El C. licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 151/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el C. GERMÁN CHE MAY, en contra de YOLANDA RODRIGUEZ MONSIVAIZ, y posteriormente por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A) La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos GERMÁN y EDGAR CHE RODRIGUEZ.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de demanda y sus anexos para el traslado.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2846.- Sept. 29, Oct. 2 y 6.-3v3.

EMPLAZAMIENTO PARA EDICTOS**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. MARTHA VERONICA LEAL DE MAILLARD.

DOM: DESCONOCIDO.

En autos del Expediente 381/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de JORGE MAILLARD CORTINE y usted, se dictó los siguientes proveídos que a la letra dicen:

El Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 11 once días del mes de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta y anexos que acompaña. Téngase por presentado al C. Lic. JUAN DANIEL LUNA BERRONES, con el carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a los CC. JORGE MAILLARD CORTINA y MARTHA VERONICA LEAL DE MAILLARD, de quien reclama las

siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$630,239.79 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 79/100 M. N.), equivalente a 293,519.91 UDIS, por concepto de Suerte Principal, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno de acuerdo al valor de la UDI a la fecha de liquidación del presente crédito. b).-El pago de la cantidad de \$67,517.67 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 67/100 M. N.), equivalente a 37,444.82 UDIS, por concepto de Intereses Ordinarios generados al 26 de mayo de 1998, y calculados de acuerdo a lo establecido en los contratos celebrados por mi representada con los ahora demandados, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno, de acuerdo al valor de la UDI a la fecha de liquidación del presente crédito. c).-El pago de la cantidad de \$3,456.55 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 55/100 M. N.), equivalente a 1,609.81 UDIS, por Prima de Seguro generada al 26 de mayo de 1998, y calculados al tipo pactado de conformidad a lo que se establece en los Contratos celebrados por mi representada con los ahora demandados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades que se cuantificará en el momento procesal oportuno de acuerdo al valor de la UDI a la fecha de liquidación del adeudo. d).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales invocadas, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada y fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo, por este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al demandado en su domicilio para que en el momento de la diligencia haga el pago inmediato de la Suerte Principal y accesorios legales reclamados y de no hacerlo señale bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo el derecho pasará al actor, trábese en su caso el embargo correspondiente sobre los bienes señalados, secuéstrense y póngase en el mismo acto de la diligencia en posesión material del Depositario Judicial designado por el actor, quien deberá aceptar y protestar el cargo designado, además designar lugar de depósito en esta misma jurisdicción. Acto continuo con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos por el actor debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados para que en el término de 5 cinco días ocurran al Juzgado de su conocimiento a hacer el pago si no lo hubieren hecho o para oponerse a la ejecución de la misma si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace del conocimiento que el documento base de la acción se encuentra en el secreto del Juzgado, por lo que sólo obrarán en autos copias simples del mismo, se tiene por autorizadas a las personas propuestas para que tengan acceso al presente expediente en los términos de su escrito.-Notifíquese personalmente.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 54, 107, 67, 68 Fracción IV, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Mercantil, 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 159, 151, 152, 153, 291, 293, 299, 300 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1069, 1392, 1393, 1394, 1395, 1306, del Código de Comercio; lo acordó y firma la C. Lic. RAQUEL NIETO MAR, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con la C. Lic. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Firma ilegible.

En seguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

I N S E R T O

En Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 02 dos días del mes de agosto., de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. JUAN DANIEL LUNA BERRONES, con la personalidad que tiene acreditada dentro del presente Juicio, y como lo solicita por ser procedente, y toda vez que el

compareciente manifiesta desconocer el domicilio de la C. MARTHA V. LEAL DE MALLARD, aunado al acta circunstancial de fecha 11 once de marzo del año en curso, glosada a fojas 116 (ciento dieciseis) del Expediente en que se actúa, levantada por la C. Secretaria de Acuerdos de este H. Juzgado mediante la cual da fe de que el domicilio señalado por la codemandada MARTHA V. LEAL DE MALLARD, no le corresponde, procédase a emplazar a la misma por medio de Edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado; comunicándosele a la C. MARTHA V. LEAL DE MALLARD, que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Así mismo, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de dicha persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Se hace del conocimiento de la demandada que las copias simples de la demanda; se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.-Notifíquese y Cúmplase.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 67 Fracción VI, 107, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, supletorio al Mercantil, 1054 y demás del Código de Comercio; lo acordó y firma el C. Lic. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con la C. Lic. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

En seguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales correspondientes, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto de 1999.-Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2847.-Sept. 29. Oct. 2 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 513/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Mario Escobar Hernández, Apoderado de BANCA CREMI, S. A., en contra de DULCES LA HUASTECA, S. A., y de los CC. EDGAR MARTINEZ DE LA FUENTE, MA. DEL REFUGIO DE LA FUENTE MARTINEZ y PEDRO MARTINEZ CEDILLO, que consta:

Terreno y Construcción ubicado en 5a. Avenida esquina calle 9 Fracción Lote 6, Col. Jardín 20 de Noviembre en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 399.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M., con calle 9; al Sur, en 17.00 M., con fracción restante L-6; al Este, en 23.50 M., con propiedad del señor Matías Brito Rodríguez, y al Oeste, en 23.50 M., con 5a. Avenida. Tipo de Construcción: Tipo dos locales comerciales en Esq. y Casa Habitación. Tipo I. Casa-Habitación de 1 piso que consta de: Sala, comedor, cocina, 3 recámaras y baño. Tipo II. Cochera. Tipo III. Locales Comerciales con baño cada uno. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 16884, Legajo 338, Municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 1 de marzo de 1997.

VALOR TOTAL: \$295,550.00 (DOSCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal y del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Cd. Madero, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días. La almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, el día (05) cinco de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., septiembre 22 de 1999.-La C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbricas.

2848.- Sept. 29. Oct. 2 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 271/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE CANDELARIO GONZALEZ RIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, los siguiente bien inmueble descrito como:

Casa Habitación ubicada en Madero número 3606, Colonia Ferrocarrilera, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.30 metros, con calle Francisco I. Madero; al Sur, 17.30 metros, con lote 3; al Oriente, 16.475 metros, con lote 5, y al Poniente, 16.475 metros, con lote 3, y valuado por los peritos en la cantidad de 306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 7 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2849.- Sept. 29, Oct. 2 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha 23 de agosto de 1999, dentro del Expediente número 552/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Moreno Morales, en contra de LETICIA TORRES RAMIREZ y GUADALUPE JIMENEZ SALAZAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto, se identifica como lote 4, de la manzana 50, de la Zona 6, del ex ejido Presa de la Laguna II, del municipio de esta ciudad, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad es: Sección I, Número 90481, legajo 1810, fecha 16 de agosto de 1993, en esta ciudad.

Para tal efecto, publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Ciudad Reynosa, Tam., a 7 de septiembre de 1999. -C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2850.- Sept. 29, Oct. 2 y 6.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1003/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de México, S. A., en contra de MANUEL SAITO TREVIÑO y PATRICIA MORENO TORRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa Habitación ubicada en Prolongación César López de Lara número 169-B, Fraccionamiento Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 19.176 metros, con lote 163-C; al Sur, 8.37 metros y 11.00 metros, con lote 163-A; al Oriente, 2.00 metros, con lote 163-A y 4.00 metros, con prolongación César López de Lara, y al Poniente, 6.00 metros, con lote 157, y valuado por los peritos en la cantidad de \$199,400.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a

disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 22 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2863.-Octubre 2, 6 y 9.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha veintiseis de abril del año en curso, dentro de los autos del Expediente 478/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Alejandro Solís Flores en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Elena Eraña Manternach en contra de la C. DORA ALICIA DE LA SERNA HERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Champayán número 602 "B" de la Colonia Jardines de Champayán Altamira, Tamaulipas, consistente en departamento habitacional (en condominio) en primer nivel constando de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño, patio de servicio y cubo de escalera. Medidas y colindancias según escrituras: Al Norte: En 5.85 Mts. con área común y cubo. Al Sur: En 5.85 Mts. con área común. Al Este: En 10.35 Mts. con Calle Tampico. Al Oeste: En 10.35 Mts. con departamentos. Superficie total según escrituras: 30.27375 M2 de proindiviso. Datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 67966. Legajo 1350 del Municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 26 de junio de 1995.

Conclusiones sobre el Valor Comercial:

Valor Físico o Directo:	\$76,046.53
Valor de Construcciones:	\$70,900.00
Valor Comercial:	\$76,046.53

(SETENTA MIL SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 53/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, en el Juzgado Competente de Altamira, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos señalándose para tal efecto las (12:00) doce horas del día (28) veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

2864.-Octubre 2, 6 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por acuerdo dictado con fecha 30 treinta de agosto de 1999 en el Expediente 351/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Genaro Alamilla Pérez y continuado por el C. Lic. Armando Torres Guerra, en contra del C. FILIBERTO PENILLA GARNICA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en Calle San Antonio número 106, Colonia San Antonio, Lote 3, Manzana 217, Poblado Tancol de Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 55,322, Legajo 1107 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 diecisiete de abril de 1984. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.15 con Calle San Antonio. Al Sur, en 5.85 con lote 5. Al Este, en 13.80 Mts. con lote 4. Al Oeste, en 13.85 Mts. con lote 14. Casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad. Nivel Uno. Recibidor, sala, comedor, cocina. Escalera. Nivel 2.-Tres recámaras y baño completo. Abajo medio baño y porche.

Valor de la Construcción y Terreno.

(Valor Comercial) \$ 105,940.47
CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS
PUNTO CUARENTA Y SIETE CENTAVOS. 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Ramo Civil en turno de Tampico, Tam. Convocándose a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en este Juzgado a las (12:00) doce horas del día 25 veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Damos fe.

Ciudad Madero, Tam., a 31 de agosto de 1999

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario. LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

2865.-Octubre 2, 6 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 59/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Enrique Rodríguez Rodríguez, Endosatario en Procuración de Alma Dinora Castillo Ortega, en contra de OLGA RETA CAMARILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle Berriozábal número 1237 Pte. (lote 13, M24), Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 M., con lote número 2; al Sur, en 8.00 M., con calle Berriozábal; al Este, 25.00 M., con lote número 14; al

Oeste, en 25.00 M., con lote número 12. Propiedad de la C. OLGA RETA CAMARILLO.

Con un valor pericial de \$102,150.00 (CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veintinueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-El C. Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2866.-Octubre 2, 6 y 9.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 148/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Mario Escobar Hernández, por BANCA CREMI, S. A., en contra de EDUARDO ASSAD AZUARA y otros, consistente en:

1.-Predio rústico "Rancho Jocutla", del Municipio de Tantoyuca, Veracruz. Características urbanas: Rústica. Servicios municipales: Ninguno. Tipo de construcción dominante en la zona: Nulo. Densidad de construcción y población: Nulos. Descripción del terreno: Tomo VII, de fecha 8 de julio de 1977, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Salomón Asad; al Sur, con Carlos y Fernando Assad; al Este, con Ejido Defensores del Cerro; al Oeste, con Río Calabozo. Avalúo Físico o Directo: A). Valor del Terreno: 140-0000 Has. x N\$6,500.00: N\$910,000.00. Subtotal \$910,000.00. B). Valor de las construcciones: 1. Area habitacional: 150.00 M2 x N\$550.00: N\$82,500.00. 2. Sala y galera de ordeña. Un lote N\$70,000.00. 3. Depósito de melaza un lote N\$15,800.00. 4. Baño de aspersión un lote N\$16,900.00. 5. Corrales. N\$11,000.00. 6. Pavimentos: N\$136,000.00. 7. Nueve presas N\$99,000.00. Valor de construcciones N\$331,200.00. Valor Físico Total N\$1'241,200.00 UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 28 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, septiembre 10 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

2867.-Octubre 2, 6 y 9.-3v2.

EDICTO

2868.-Octubre 2, 6 y 9.-3v2.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre de 1999

C. FELIPE TORRES ROSALES Y
ALBERTO VARELA GONZALEZ

Domicilio Ignorado.

Presente.

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 733/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Documentos promovido por ERNESTO RUIZ ESTRADA en contra de Ustedes y Otros, de quienes reclama las prestaciones siguientes.

A).-Al primero de los demandados, FELIPE TORRES ROSALES, se le reclama:

a).-La nulidad de los contratos de compra-venta que con el carácter de vendedor celebró, con el C. ALBERTO VARELA GONZALEZ, como comprador interviniendo el primero como mandatario del señor MARCELINO SANCHEZ PERALES, contratos que fueron celebrados en fecha 3 de abril de 1998 (1) y los otros cuatro el día 6 de abril de 1998, actos jurídicos que más adelante relacionaré y describiré en forma detallada.

b).-Se condena al C. FELIPE TORRES ROSALES al pago de los daños y perjuicios que se ocasionen o que hayan ocasionado con motivo de los contratos de compra-venta que más adelante se describirán, previa tramitación que por separado se realizará en la vía y forma establecidos, a favor del suscrito o de terceros afectados.

c).-Se condene al demandado FELIPE TORRES ROSALES al pago de los gastos y costas judiciales causados con motivo de la tramitación del presente Juicio.

B).-Al segundo de los demandados y tercero llamado Juicio ALBERTO VARELA GONZALEZ, se reclama:

a).-Se le condene a la pérdida del derecho que éste obtuvo con motivo de la celebración de los contratos de compraventa que celebrara en fecha 3 y 6 de abril de 1998, en su carácter de comprador, con el C. FELIPE TORRES ROSALES.

b).-Se le condene a la restitución a favor del suscrito de los bienes inmuebles que fueron objeto de la enajenación o transacción mediante los contratos aludidos por tener mejor derecho para ello, lo que se justificará en su momento procesal oportuno.

c).-Se le dejen a salvo los derechos al C. ALBERTO VARELA GONZALEZ, para que reclame lo que a su derecho corresponda, dentro del presente Juicio.

En el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en uno de los de mayor rotación en la Ciudad de Monterrey, asimismo en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 (sesenta) días contados a partir de la última publicación.

A E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. CARLOS JAVIER CRISTO GOMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Cd. y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 104/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México. S. A., en contra del C. CARLOS JAVIER CRISTO GOMEZ, dicté los siguientes Acuerdos, que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, actor dentro del presente Juicio y como lo solicita, visto además el contenido de los autos que integran el presente Expediente, y en especial los informes por las diversas autoridades, tanto ministeriales, como electorales, apareciendo de las mismas que no se ha podido localizar al demandado CARLOS JAVIER CRISTO GOMEZ, no obstante las búsquedas realizadas, lo procedente es emplazar al demandado, por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose al interesado que deberá producir su contestación, dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber además que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, asimismo se hace saber al promovente que en caso de que el titular tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente el actor dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en las artículos 4o., 67, 68, 108 y relativas del Código Adjetivo Civil, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Juez.-Secretario.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

SE INSERTA AUTO DE INICIO

Tampico, Tamaulipas, a cinco del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentas copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. Lic. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado del Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra del C. CARLOS JAVIER CRISTO GOMEZ, de quien reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal y come capital derivado del Contato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria. b).-El pago de la cantidad de \$24,743.13 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 13/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos calculadas al día 30 de octubre de 1998. c).-El pago de la cantidad de \$4,453.49 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 49/100 M. N.), por concepto de Primas de Seguros incumplidas. d).-El pago de la cantidad de \$1,868.06 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 06/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios calculados al día 30 de octubre de 1998, así como el pago de

los intereses moratorias que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo y calculados conforme a lo establecido en el contrato base de la acción. e).-El pago de los gastos y costas del Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, expídasele la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria, queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, la obligación que tiene de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario judicial en el acto de la diligencia. Asimismo, procédase al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda y de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir notificaciones el ubicado en Colón No. 201 Norte, despacho 107 Edificio C.I.S.A. de esta ciudad, y por autorizados con las facultades que se les confiere en la demanda a los CC. LIC. ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN y P.D. DANIEL DEL ANGEL DAMIAN.-Notifíquese personalmente a la demandada.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

SE INSERTA AUTO

Tampico, Tamaulipas a ocho del mes de marzo del marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos de nueva cuenta los autos del presente expediente y, como complemento al auto de exequendo de fecha cinco del mes de marzo del año que transcurre, guárdese en el Secreto del Juzgado él o los documentos que se acompañaron a la presente promoción, previa copia certificada que de él o los mismos obre agregada en autos.-Notifíquese. Así y con apoyo en los artículos 4o. 58, 108 y relativos del Código de Pricedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2869.-Octubre 2, 6 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de este

Expediente número 911/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ramón Elizondo Asturias Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra del C. LEOBALDO SALDAÑA LEAL y ANA MARIA DE LEIJA RODRIGUEZ DE SALDAÑA, consistente en:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Lerdo número 210 entre Morelos y Matamoros de Villa Aldama, Tamaulipas con superficie de 877.80 M2. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 41.90 metros, con Hipólito Sánchez Medellín; al Sur, en 41.90 metros, con Reyna López Valdez; al Oeste, en 20.95 metros, con don Antonio Martínez; al Este, en 20.95 metros, con calle Lerdo, con los siguientes datos ente el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 453777, Legajo 908, Villa Aldama, Tamaulipas, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres 1983, consistente en casa habitación y local comercial. Tipo1. Area habitable en dos plantas y local comercial. Tipo 2. Terrazas y bolado. Tipo 3. Construcción de mampostería sin terminar. Tipo 4. Construcción de madera y techo de lámina galvanizada, con un valor pericial de \$540,000.00 QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Mixto de Villa González, Tam., de Primera Instancia, Oficina Fiscal del Estado de aquella localidad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor. La primer almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día dieciocho de noviembre del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2870.-Octubre 2, 6 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOcando A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, el C. licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 710/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANITA TIJERINA LEAL, denunciado por JUAN ALBERTO AVILA TIJERINA, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días cortados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventora de la presente sucesión, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2871.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ODILON HERRERA HERNANDEZ, quien falleció el día 5 cinco de mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno en esta ciudad, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Rosa María Chávez viuda de Herrera, Expediente registrado bajo el número 607/99. A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre de 1999.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2872.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMON LOPEZ OCEJO, bajo el número de Expediente 844/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado, a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (10) diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2873.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA CRISTINA GOMEZ ACEVEDO DE CUEVAS, bajo el número de Expediente 824/99, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado, a deducir los derechos

hereditarios, que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (10) diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2874.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 06 de Sept. de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 445/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO SEGOVIA JIMENEZ, promovido por el C. Lic. Luis Fernando Martínez Castro en su carácter de Apoderado Jurídico de María Apolinar Milán Hernández viuda de Segovia.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2875.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 690/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GALINDO, denunciado por Julián Gutiérrez Galindo, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 20 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2876.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 689/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMREZ HERNANDEZ, denunciado por Esthela Bocanegra viuda de Ramírez, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 20 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2877.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DEL PILAR DEL CASTILLO RIVERA bajo el número 666/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 7 siete días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2878.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado par auto de fecha veintidos de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 740/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA LOPEZ SOLIS, denunciado por José Enríquez Zapata, y la publicación de Edictos por una sala vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores para que se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento que se designó como Interventor de la presente Sucesión al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 29 de Sept. de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2879.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo el Expediente número 283/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL GALLEGOS HERRERA, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los seis de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2880.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de EFREN CABRERA GARCIA, bajo el número 655/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sala vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 7 siete días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2881.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

2884.-Octubre 6.-1v.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de HIPOLITA SILVA VAZQUEZ, bajo el número 695/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 7 siete días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2882.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 23 de septiembre del año en curso radicó el Expediente número 691/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de NOE FLORES GOMEZ y MARA DE LA LUZ CERVANTES AGUILAR, denunciado por Santos Estela Flores Cervantes. Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 1 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2883.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Garrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria bienes de MARIA GUADALUPE BOCANEGRA NORIEGA, bajo el número 711/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 9 nueve días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de abril de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 151/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS VAZQUEZ OVALLE, promovido por María Peña de Vázquez.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2885.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de septiembre de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 461/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA VALLADARES y CARMELA GALLEGOS VALLADARES, promovido por Guadalupe Gallegos.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2886.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de abril de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en

curso, ordena la radicación del Expediente número 167/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO GARCIA HERNANDEZ y VIRGINIA DIAZ SERNA, promovido por Abel García Díaz.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2887.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Carlos, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de este mes, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos Tam., dio por radicado el Expediente Civil No. 30/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CANDELARIO GONZALEZ PONCE, vecino que fue del Rancho la Nueva Esperanza, de este municipio.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

San Carlos, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 1999.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto, C. MA. GREGORIA SAUCEDO CASTELLANOS.-Rúbrica.

2888.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de septiembre de 1999

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente número 569/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ROCHA MORALES, denunciado por Lic. JUAN JOSE AGUILAR HERNANDEZ, apoderado de LUCILA PEREZ BAEZ.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convóquese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a Juicio a deducirlo en el término de 15 días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, Lic. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2889.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y

ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 30 de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 565/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN CANGAS CASTREJON, denunciado por ELIAS CANGAS QUINTERO, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 10 de agosto de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2890.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, radicó el Expediente número 774/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GOMEZ RIOS, denunciado por Hermelinda Rodríguez viuda de Gómez, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

H. Matamoros, Tam., a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2891.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELO TORRES CASTILLO, bajo el número 675/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 7 siete días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2892.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Artero Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la SRA. MARIA TERESA ORTIZ ABREGO, bajo el número de Expediente 284/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (10) diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- (1999).- Doy fe.- El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2893.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 697/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL TREVIÑO CASTRO y CONSUELO RODRIGUEZ DE TREVIÑO, denunciado por José Ricardo Treviño Rodríguez, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 7 de Sept. de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2894.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. a 15 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 614/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ LOZANO, denunciado por María Josefina Hernández.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2895.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN LOPEZ PEREZ, bajo el Expediente No. 346/99, promovido por la C. Martha Franco viuda de Pérez, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de sus hijos los CC. Alfredo López Franco, Justino López Franco, Juan Angel López Franco y Juana Inés López Franco, convocándose a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Y para tal efecto se expide el presente Edicto a los Cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2896.-Octubre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE LUIS GAMEZ IBARRA, bajo el número 711/99, ordenándose a convocar a presuntos herederos y acreedores

por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2897.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto de 1999.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 466/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO BERNAL HERRERA, promovido por la C. María Vázquez Escobado y otros, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. A los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2898.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial****Cd. Victoria, Tam,**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil mediante auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 612/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO OBREGON OLQUIN, denunciada por José Villanueva Rodríguez.

Por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecha a la herencia, y en su caso en los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2899.-Octubre 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Racha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el iban inmueble sujeto a la Sociedad Conyugal (liquidación), dentro de los autos del Expediente número 747/85, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Ignacio Espinosa de Zapata, en contra de JULIO ZAPATA CABRERA, consistente en:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Francisca Villa No. 221, Colonia López Portillo, de esta ciudad, zona 01-A, manzana 07, lote 44, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, (AL NE), en 20.00 metros con lote 40; AL SUR, (AL SO), en 20.00 metros col lote 48; AL ESTE, (AL NOE), en 10.00 metros con lote 43; y, AL OESTE, (AL SE), en 10.00 metros con calle s/nombre (hoy Francisco Villa). Descripción general del predio: Uso, casa-habitación de un solo nivel, tipo 1, área habitable dos cuartos y baño, exterior, número de pisos uno. Edad aproximada de la construcción 8 años. Estado de conservación malo; Calidad del proyecto malo. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 1739, Legajo 35, de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, y el que se le asignó un valor pericial de \$ 52,280.00 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (12:00) doce horas del día (30) treinta de noviembre del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2900.-Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOVANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Calle Topógrafos Número 200 esquina Herreros del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 M.L. con lote 19; AL SUR: 7.50 M.L. con Calle Topógrafos; AL ORIENTE: 17.00 M.L. con Calle Herreros; AL PONIENTE: 17.00 M.L. con iote 2, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82984, Legajo 1660 de fecha 04 de junio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OLGA

LETICIA HERVERT SAENZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 225/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OLGA LETICIA HERVERT SAENZ, siendo postura legal la que cubra las des terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintidos de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2901.-Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 678/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramiro González Sosa, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., antes BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de los CC. RAFAEL GARCIA PALACIOS y CLAUDIA LOPEZ NIETO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bien inmueble, Lote No. 1, Manzana C, ubicado en la calle Zafiro No. 119, del Fraccionamiento Gema, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2 (ciento veintidos metros cuarenta centímetros cuadrados), y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 7.65 metros, con lote 11.

Al Sur, 7.65 metros, con calle Zafiro.

Al Oriente, en 16.00 metros, con lote 12.

Al Poniente, en 16.00 metros, con calle Esmeralda.

Cuyos títulos de propiedad se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, No. 65614, Legajo 1413, del municipio de Tampico, Tam., con fecha 12 de febrero de 1990.

Con un valor comercial de \$86,700.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a

disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente, que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día tres (3) de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2902.-Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo dictado por este Juzgado el día veinte (20) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), dentro del Expediente número 479/93, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., representada por el licenciado Ramón Elizondo Asturias, en contra de los CC. ISAAC MARIO GARZA RAMIREZ y MARIA DEL PILAR GONZALEZ GUERRA DE GARZA, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos MARIA DEL PILAR, DOMINGO MARIO y PERLA MARLENE de apellidos GARZA GONZALEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Rancho "La Esperanza" ubicado en Soto la Marina, Tam., con superficie de 545 hectáreas 7,959 metros cuadrados, que limita: AL ORIENTE, en una extensión de 1,560 metros con propiedad de Miguel Angel del Río, Norte, siguiendo la línea 85°33' en una extensión de 2,043.59 metros con Rancho San Miguel y siguiendo esa misma línea en una extensión de 2,466.44 metros con Rancho El Pico; AL SUROESTE, con Rancho La Victoria en una extensión de 2,474 metros, AL SUR, con Rancho San Rosendo en una extensión de 2,303.90 metros, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Sección I, No. 8140, Legajo 163, del Municipio de Soto la Marina, Tam., con fecha 2 de mayo de 1988.

2.-Predio denominado Rancho "El Pico", predio rústico con actividad ganadera, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 885.50 mts. con rancho propiedad del señor Gregorio Ramírez; AL ORIENTE, en 2,357.40 mts. con Rancho San Miguel, AL SUR, en 2,466.05 mts. siguiendo la línea Sureste 85°33' con Rancho la Esperanza, el cual tiene una superficie de 578 hectáreas 6004.00 M2., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 2634, Legajo 53 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el 18 de febrero de 1988.

3.-Predio denominado Rancho "San Miguel". Predio rústico con actividad ganadera, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, del punto 13 al 14, con rumbo 77°36' mide 483.00 mts., del punto 14 al 15 con rumbo SW 76°16' mide 132.65 mts., del punto 15 al 16 con rumbo SE 4°16' mide 342.00 mts. del punto 16 al 17 con rumbo SE 4°18' mide 143.20 mts. del punto 17 al 18 con rumbo SE5°16' mide 107.80 mts., del punto 18 al 19 con rumbo SE 77°38' mide 567.90 mts., del punto 19 al 20 con rumbo SW 76° 47' mide 374.25 mts. y del punto 20 a su colindancia ORIENTE mide 125.00 mts., colindando en este lado Norte con terreno del señor Gregorio y J. M. González por

el lado PONIENTE en una línea recta con rumbo NE 10°25' con una extensión de 2,357.40 mts., colindando con la señora Ma. Teresa González Arce de la Garza en su lado SUR, en línea recta con rumbo NW 85°33' mide 2,043.59 metros con el señor Octavio González Arce de la Garza y por su lado Oriente de este punto al 10 con rumbo NE 7°32' mide 1,961.00 metros, del punto 10 al 11 con rumbo NE 7°33' mide 912.30 mts. del punto 11 al 12 con rumbo NE 7°35' mide 380.70 metros, del punto 12 al 13 para cerrar el polígono con rumbo NE 7°36' mide 325.35 mts. colindando con el señor Miguel Angel del Río, tiene una superficie de 627 Has. 537.00 M2. y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 2638, Legajo 53 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de 8 de febrero de 1988.

La superficie total comprendiendo los tres predios es de 1,751-93-33 hectáreas.

Los predios en cuestión mismos que forman un solo cuerpo, son terrenos rústicos con actividad ganadera, se llega a ellos transitando por la carretera Estación Manuel-Soto la Marina, al llegar al kilómetro 124.00 en el lugar conocido como "3 de Abril" mediante desviación a mano derecha; por camino engravado 18.00 Km. se llega al Ejido Nochebuena de ahí nuevamente a mano derecha aproximadamente 4.00 Km. hasta el acceso al predio.

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS.

El predio cuenta con instalaciones propias para la cría y engorda de ganado bovino, como son praderas inducidas de pasto estrella y guinea, corral de manejo de seis plazas, con báscula, prensa y baño, pozos profundos, presas y equipo de riego y construcciones varias.

A).-CONSTRUCCIONES.

- 1.-Casa del rancho habitacional de mampostería de buena calidad.
- 2.-Tres casas habitación de mampostería de calidad medid.
- 3.-Casas de madera (3).
- 4.-Bodega para alimento y equipo de estructura metálica y cubierta de lámina galvanizada.
- 5.-Una caballeriza y un gallinero de mampostería de block aparente.
- 6.-Corral de manejo antes descrito.
- 7.-Una capilla de mampostería de tabique de buena calidad.

Los elementos de construcción de las mejoras anteriores son de tipo tradicional.

B).-EQUIPO DE BOMBEO:

B-1.-Pozo profundo de 50.00 mts. de profundidad aproximadamente con 36.00 metros de tubería galvanizada de 4" y bomba sumergible trifásica de 25 HP de 4".

B-2.-Pozo profundo de 50.00 metros de profundidad aproximadamente con 33.00 metros de tubería de fierro de 8" y bomba de tazones de 8" impulsada por motor eléctrico, trifásico de 100 H.P.

B-3.-Pozo profundo de 100.00 metros de profundidad aproximadamente con 78.00 metros de tubería galvanizada de 1/1" y bomba sumergible trifásica de 3HP de 1 1/4".

B-4.-Pozo profundo de 100.00 metros de profundidad con 84.00 metros de tubería galvanizada de 1 1/2" y con bomba sumergible trifásica de 3 HP de 1 1/4".

B-5.-Pozo profundo de 130.00 metros de profundidad con 120.00 metros de tubería galvanizada de 1 1/4" y bomba sumergible trifásica de 3 HP de 1 1/4".

B-6.-Pozo profundo de 100 metros de profundidad con 174.00 metros de tubería galvanizada de 1 1/2" y bomba sumergible trifásica de 3 HP de 1 1/4".

B-7.-Pozo profundo de 180.00 metros de profundidad con 174.00 metros de tubería galvanizada de 1 1/4" y bomba sumergible trifásica de 3 HP de 1 1/4".

B-8.-Pozo profundo de 100.00 metros de profundidad con 48.00 metros de tubería galvanizada de 4" y bomba sumergible trifásica de 45 HP de 4".

B-9.-Pozo profundo de 100.00 metros de profundidad con 60.00 metros de tubería de 6" de fierro y bomba de tazones de 6" impulsada por motor Perkins de 75 HP.

B-10.-12 kilómetros de tubería lineales enterrada de 6" de P.V.C. y ramales de 4" de P.V.C.

EQUIPO DE RIEGO

- C-1.-Tres bombas trifásicas de 3 H.P. de 1 1/4".
- C-2.-Catorce cañones de riego.
- C-3.-185.00 metros de tubo de aluminio de 4".
- C-4.-Un transformador grande de alta tensión de 112.5 KVA.
- C-5.-Un transformador seco de 5 KVA.
- C-6.-Una cerca energizada.
- C-7.- Dos bombas trifásicas de 3 HP de 1 1/4" sumergibles.
- C-8.-Una bomba trifásica sumergible de 4".
- C-9.-Un motor trifásico de 112 HP.
- C-10.-Una planta de luz Lister de 6 pistones.
- C-11.-Un transformador de 70 KVA.
- C-12.-Cuatro transformadores secos de 5 KVA.
- C-13.-Una bomba sumergible trifásica de 40 HP de 4"
- C-14.-Una bomba de tazones de 112 HP de 8".
- C-15.-Una bomba de tazones de 6".
- C-16.-Un motor Perkins de 4 cilindros.
- C-17.-Un transformador de 30 KVA.

CARACTERISTICAS DE LA ZONA

Latitud Norte: 98.00' Longitud 23 30" (al norte del Trópico de Cáncer).

Clima a WL.

Temperatura máxima: 38 C. Temperatura mínima 15. C.

Temp. Prom. anual 26 C.

Meses de lluvia: Junio, julio, agosto y septiembre.

Precipitación pluvial promedio anual 1200-1450' mm.

Frecuencia de inundaciones, incendios, granizadas y sistemas; sequías, heladas, ciclones muy esporádicamente.

SUELOS

Profundidad de 40 cm. a 100 cm.

Color: Café claro y oscuro.

Textura: Arcillosa.

Espesor de capa arable: Profunda de 0.40 a 0.60 metros.

Permeabilidad: Lenta.

Pedregosidad: 0.

Rocidad: 60% en zonas altas.

Grado de fertilidad: Alta.

Producción; Excelente.

Contenido de materia orgánica: Medio.

Grado de acidez o alcalinidad: P. H. 7.0.

Economía de la región: Depende de la ganadería.

Sistema de riego de la zona:

Mediante ríos y pozos profundos y presas que permiten regar los potreros con sistemas de riego por aspersión, mediante tubería enterrada y tubería de aluminio con cañones.

Tipo de explotación en la zona: Agrícola, cíclica, perenne y ganadera.

Intensidad de explotación en la zona: Alta.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PREDIO.

La zona analizada es de las más productivas del Estado debido a la cercanía con la costa del Golfo de México donde la brisa marina empujada por los vientos reinantes del Este y Sureste, mantienen un grado de humedad adecuado y constante que permite la explotación intensiva de las praderas.

INFRAESTRUCTURA.

Carretera principal: Carretera Manuel-Soto la Marina Km. 124.00.

Carretera secundaria: Brecha engravada hasta el predio.

Distancia al centro urbano más próximo, aproximadamente a 42 Km. a la cabecera municipal Soto la Marina, Tam.

Energía eléctrica: En el predio.

Teléfonos: En la zona ejidal.

Recursos humanos: Población ejidal.

Otros servicios y equipamiento urbano total, en Soto la Marina, Tam. (cabecera municipal).

Datos Agrológicos (tomados desde observación exterior de los predios).

Terrenos ondulados con lomeríos suaves de 15 a 20% dependiente con profundidad arable profunda de aproximadamente 60 cm., arcillosos de coloraciones café claro y oscuro, sin problemas de pedregosidad y de salinidad superficial aparente, con disponibilidad de agua mediante pozos profundos y presas (este comentario se basa también desde la observación exterior de los predios, tomando en consideración que la fecha de la inspección fue en época de sequía y por la calidad de los pastos apreciados.

Los terrenos son ganaderos en un 100% con aproximadamente 97% de superficie empastada con zacates estrella, mejorado y guinea y el resto de monte alto y chaparral, aparentemente para reserva y sombras, terreno circundado por lienzo de alambre de púas y postería terminadas en punta.

AVALUO FISICO.

VALOR FISICO DE LA TIERRA.

Terrenos con actividad ganadera ubicados en el municipio de Soto la Marina, Tam., formado por tres predios denominados "El Pico", "San Miguel" y "La Esperanza", mismos que ocupan una superficie total de: 1,751-93-33 hectáreas, formando un solo cuerpo con las características totales, así como las mejoras indicadas en párrafos anteriores.

SUMA DE VALORES:

578-60-04 Has.	14,000.00	\$ 8'100,405.60
727.537 Has.	16,500.00	10'354,360.50
545-79-59 Has.	13,000.00	7'095,346.70

VALOR FISICO TOTAL: \$ 25'550,112.80

(VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOCE PESOS 80/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal del lugar donde se encuentran ubicados los bienes que se sacan a remate, se convoca a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de esta Juzgado a las doce horas (12:00 A.M.), del día 27 (veintisiete) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos bienes que se sacan a remate. Se expide en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-Doy fe.

Tampico, Tam., 23 de septiembre de 1999.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2903.-Octubre 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de acta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 03/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARLOTA GUTIERREZ SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 05 de 1999.- El C. Secretario da Acuerdos; LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2904.-Octubre 6 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente número 849/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. GUILLERMO LIMON PONCE DE LEON, promovido por la C. Marina Núñez Numa viuda de Limón; ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita, en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que

comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante Tam., septiembre 13 de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2905.-Octubre 6 y 16. -2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número 747/99, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUINA MARTINEZ CUEVAS, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días se apersonen ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, contados a partir de dicha publicación, se expide el presente a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2906.-Octubre 6 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENSIA VILLASANA VIUDA DE VELAZQUEZ y EZEQUIEL FLORES LARA, quienes fallecieron respectivamente el quince de febrero de mil novecientos ochenta y uno en Ciudad Madero, Tamaulipas; y, once de enero de mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas. Por denuncia de Alejandra Constantino Robles viuda de Flores. Expediente número 421/99. Dar al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal correspondiente y convocar a las personas con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edicto que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", para que dentro del término de quince días los deduzcan, contados a partir de la última publicación del Edicto de referencia.

Es dado a los dieciocho días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC, ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

2907.-Octubre 6 y 16.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el C: Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez

Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 243/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Alejandro Nivón González en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Bilbao Vizcaya-México Sociedad Anónima, en contra de los señores JOSE LUIS GALVAN CURIEL y MARICELA TILGHMAN DE GALVAN sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en calle Fresnillo No. 16, entre la calle de Colima Campeche, identificado como el lote 08, manzana 06, del Fraccionamiento Victoria, Plano Oficial de H. Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 15.00 M.. con calle Fresnillo; al Sur, en 15.00 M., con lote No. 01: al Oriente, en 30.00 M., con lote No. 07, y al Poniente, en 30.00 M., con lote No. 09; con una superficie de 450.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, No. 20,767, Legajo 416, de fecha 28 de junio de 1994, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$424,564.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, señalándose las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos. LIC. EVARISTO CARREON CORREA.- Rúbrica.

2908.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó nuevamente sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en el lote 28, manzana 75, ubicada en la calle Tulipanes número 305 Ampliación Oriente de la Colonia Industrial del Vidrio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.50 M.L., con lote número 3; al Sur, 8.50 M.L., con calle Tulipanes; al Este, 17.00 M.L., con lote 27; al Oeste, 17.00 M.L., con lote 29, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: número 2008, Volumen 35, Libro 41, Sección I, de fecha 27 de julio de 1979, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como inmueble ubicado en el lote 56-A, manzana 41; segundo sector del Fraccionamiento El Refugio, localizado por la calle Budapest número 1003 de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 8.00 M.L., con lote número 55; al Suroeste, 8.965 M.L., con calle Budapest; al Sureste, 13.8,1 M.L., con lote 56; al Noroeste, 17.888 M. L., con lotes 1, 2 y 3, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Número 2529, Volumen 50, libro 51, Sección I, de fecha 3 de junio de 1991, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo valuado pericialmente en la

cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente número 866/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de HECTOR MARTINEZ BELTRAN Y OTROS, siendo valuados pericialmente en las cantidades mencionadas con antelación, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo deberá efectuarse la publicación de los Edictos respectivos en los Estrados del Juzgado y en la Oficina recaudadora de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, ampliándose el término para la publicación de los Edictos respectivos en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, respecto de la distancia que media entre ésta y esa ciudad, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2909.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAYNO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAYNO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente número 417/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Alfonso Treviño Gutiérrez, en contra de NICOLAS VIZCAYNO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAYNO, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Por presentado el C. GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece y según se desprende de su petición, toda vez que se ha dado cumplimiento a la prevención que se hiciera mediante proveído de fecha siete de abril del año en curso, visto de nueva cuenta el escrito de fecha tres de febrero de este mismo año, y como se pide en el mismo, téngase al señor ALFONSO TREVIÑO GUTIERREZ, demandando en la Vía Ordinaria Civil las prestaciones que reclama, a los CC. NICOLAS VIZCAYNO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAYNO, cuyo domicilio se ignora, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Bulevar Emilio Portes Gil sin número de edificio Tiempo Nueva, de Ciudad Victoria Tamaulipas En consecuencia, fórmese expediente regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo pide el promovente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 66, 247, 248 250, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los dos primeros demandados por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación "El Bravo", o "La Opinión.", y se fijará además en las puertas del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondientes. Así mismo y toda vez que el tercero de los demandados tiene su domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 94 del mismo Cuerpo de Leyes anteriormente invocado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en turno de esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este auto, haciendo del conocimiento del codemandado C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, que al término de diez días, que se le conceden para contestar la demanda, se aumente un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, así como la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en el caso de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones aun las personales se les harán por los términos que establece la Ley. Así mismo se tiene al actor señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, en la calle Río Conchos No. 14 de la Colonia San Francisco de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas que señala en su escrito.- Notifíquese personalmente a los demandados y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

En la inteligencia de que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 8 de octubre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2910.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera amoneda el inmueble y sus construcciones en él enclavadas, embargado en autos del Expediente 418/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de ELIGIO HERNANDEZ RAMIREZ y MA. IRMA JUAREZ RANGEL DE RAMIREZ, lo anterior en cumplimiento al proveído del 24 de septiembre de 1999.

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas, ubicado en calle Doctor Ismael Fajardo No. 213, Colonia Hospital Regional, de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote quince de la manzana cinco, del predio urbano formado por una fracción de los lotes veintiuno, veintidos y veintitres de los antiguos ejidos de Tampico, con superficie de 153.359 M2; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.228 M., con lote 16 al Sur, en 12.286 M., con lote catorce; al Este, en 8.40 M., con lote ocho, y al Oeste, en 8.40 M. con calle Doctor Ismael Fajardo y construcción existente de casa habitación de dos niveles. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y cuyos antecedentes son: Sección I, No. 24,303, Legajo 487, municipio de Ciudad Madero, Tam., el día 06 de septiembre de 1991.

Cuyo valor comercial lo es de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de

Tampico, en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, y por los estrados del Juzgado de aquella localidad. Convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:00 doce horas, el día 11 de noviembre de 1999, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 29 de septiembre de 1999.- El Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2911.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo 12 fecha veinticuatro de agosto del presente año, dictado en el Expediente número 1013/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado José Mejía Martínez, Endosatario en Procuración del C. Liborio García Núñez, en contra del C. EDUARDO PINA LARA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Bien inmueble y su construcción ubicado en la calle Emiliano Zapata de la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, No. 1449, Legajo 29, de fecha 28 de abril de 1997, del municipio de Ocampo, Tamaulipas. con una superficie total de 854.20 metros cuadrados.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Menor y Oficina Fiscal de Ocampo, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente Remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 154,666.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veintiseis de octubre del presente año, a las once horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., septiembre 2 de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2912.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de mayo de 1999.

AL C.

ESGO IVAN GONZALEZ GUAJARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa ocho, la radicación del Expediente No. 442/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por ELOISA MARIBEL CAVAZOS GARCIA en contra de ESGO IVAN GONZALEZ GUAJARDO, se ordena por auto de fecha once de mayo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndosele saber al demandado que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conveniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2913.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo dictado dentro del Expediente No. 694/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jesús Hernández Herbert y seguido posteriormente por el Lic. Misael Pérez Quintero, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. María Martínez de Gutiérrez, en contra de los CC. RAMONA GOMEZ DUEÑAS y JOSE NIEVES GUZMAN VAZQUEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote del terreno y construcción en él enclavada, sito en calle Médicos No. 103 de la Col. Unidad Modelo de Tampico, Tam., con una superficie de 206.20 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.75 metros, con lote 44; al Sur, en 22.50 metros, con lote 46; al Este, en 12.75 metros, con Av. de los Médicos, y al Oeste, en 10.00 metros, con el lote 43. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 57168, Legajo 1144, de fecha 27 de julio de 1981, del municipio de Tampico, y construcción en él enclavada, la cual es de mampostería, de un piso, con mantenimiento adecuado, cimientos a base de zapatas corridas de concreto armado, muros de block, techo de concreto, aplanados de mezcla, pisos de cemento, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para agua y P.V.C. para drenaje, en mal estado de conservación y se le asigna un valor de. \$ 76,500.00

(SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad se expide el presente Edicto convocando a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:30 horas, del día 29 de octubre de 1999, aditiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial

fijado al inmueble sacado a remate. Se cita al acreedor FONDO ADMIC.-Doy fe.

Tampico, Tam., 30 de Sept. de 1999.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2914.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. JAIME ALBERTO VAZQUEZ RAMOS.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha diecisiete de febrero de este año, ordenó la radicación del Expediente número 111/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORMA LETICIA SOLIS ORTIZ, en contra de usted, y la publicación de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado, en los que se le comunica que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias simples allegadas y requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2915.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. PEDRO SAMUEL CAMPILLO HUESCA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 440/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ZENIA ELVIRA MARIN ARELLANO, en contra de usted, demandándole el Divorcio Necesario por las causales señaladas en el Artículo 249 fracciones XI y XVIII del Código Civil en vigor en el Estado. Y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, se dispuso emplazarlo y notificarlo por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Es dado a los veinte día del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2916.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de septiembre del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 88/996, que promueve Crescencio Rodríguez González, en contra de ELEAZAR LOPEZ ARREDONDO, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción, ubicado en Andador Argentina No. 741 Col. La Cañada en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.00 metros, con Andador Argentina; al Sur, en igual medida, lote 9; al Este, en 17.00 metros, lote 17; al Oeste, en igual medida, lote 15; con superficie total de 102.2 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 28 de octubre próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$48,000.00 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base para la primer almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Sept. 8 de 1999.-Secretaria de Acuerdos. LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2917.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. ALEJANDRO CABRALES MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve la C. JULIA IRMA MORATO ORTA, en contra del C. ALEJANDRO CABRALES MORALES, bajo número de Expediente 681/99, y toda vez que la promovente manifiesta desconocer el domicilio actual del demandado, se ordenó emplazarlo por Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados partir de la última publicación del Edicto ordenado, y que las copias de la citada demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los 8 ocho días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2918.-Octubre 6, 9 y 13.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 775/98, promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. MARCIANO ALVAREZ PICHARDO Y MA. MAGDALENA NIETO HERNANDEZ DE ALVAREZ, relativo al Juicio Hipotecario, consistente en:

-Predio Urbano identificado como fracción del Lote Número Doce, Manzana G-Cinco Sector I, Sección II, Región III sito en Calle Morelos Número 908, Colonia Vicente Guerrero, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.44 metros, 14.96 metros y 3.70 metros, colindando con fracción del mismo Lote Número 12; AL SUR en 20.50 metros con Lote Número 13; AL ESTE en 14.40 metros con parte de los Lotes 10 y 14; AL OESTE en 13.45 metros con Calle Morelia 0.17 metros y 1.20 metros colindantes con franja restante del mismo Lote No. 12.- Con Superficie de 283.66 M2, incluyendo sus construcciones existentes; Inmueble debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, No. 16127, Legajo 323, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), con un valor pericial de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación de DOS VECES de siete en siete días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas y Oficina Fiscal del Estado de aquella localidad para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en seguida y en Pública Almoneda al Mejor Postor.- La Primer Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2919.-Octubre 6 y 13.-2v1.

Maquiladora Interamericana, S. A. de C. V.**Maquiladora y Confeccionadora de Ropa Lajat,****S. de R. L. de C. V.****- AVISO DE FUSION**

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que Maquiladora y Confeccionadora de Ropa Lajat, S. de R. L. de C. V., y Maquiladora Interamericana, S. A. de C. V., quedan fusionadas, subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda, la que absorberá todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la fusionada.

En virtud de que la empresa Maquiladora Interamericana, S. A. de C. V. no reporta pasivo alguno, y de que las partes han acordado que de existir alguno este será cubierto por Maquiladora y Confeccionadora de Ropa Lajat, S. de R. L. de C. V., de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos a partir de su inscripción en los Registros Públicos respectivos.

Ciudad Mante, Tam., a 17 de septiembre de 1999

C. P. Eusebio Javier Lara Aguirre.

Rúbrica.

Delegado de las Asambleas.

MAQUILADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999

ACTIVO	\$
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	54,000
PRESTAMOS EMPRESAS FILIALES	2,023,431
ANTICIPOS A PROVEEDORES	637,827
ANTICIPO DE IMPUESTOS	706,717
	<u>3,421,975</u>
ACTIVO FIJO	
CONSTRUCCIONES	14,973,276
	<u>14,973,276</u>
ACTIVO DIFERIDO	
TOTAL ACTIVO	<u>18,395,251</u>
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	125,000
PRIMA EN ACCIONES	6,934,200
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	5,025,736
SUPERAVIT POR REVALUACION	6,944,572
RESULTADO DEL EJERCICIO	(634,256)
	<u>18,395,251</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>18,395,251</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>18,395,251</u>

C.P. EUSEBIO JAVIER LARA AGUIRRE

Rúbrica

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CEDULA PROFESIONAL No. 491294

MAQUILADORA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1o. DE ENERO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999

	ACUMULAD
INGRESOS	
OTROS INGRESOS	<u>9,048</u>
TOTAL DE INGRESOS	9,048
EGRESOS	
GASTOS DE OPERACION	27,983
GASTOS (PRODUCTOS) FINANCIEROS	<u>615,321</u>
TOTAL DE EGRESOS	643,304
PERDIDA NETA	(634,256)

C.P. EUSEBIO JAVIER LARA AGUIRRE

Rúbrica

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CEDULA PROFESIONAL No. 491294

MAQUILADORA Y CONFECCIONADORA DE ROPA LAJAT,**S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE GENERAL

AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999

(EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	191,351
TOTAL ACTIVO FIJO	347,006
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>5,052</u>
TOTAL ACTIVO	<u>543,409</u>
PASIVO	
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	326,837
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	55,135
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>161,437</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	543,409

C.P. JAVIER LARA AGUIRRE

Rúbrica

DIRECTOR ADJUNTO

CEDULA PROFESIONAL No. 491294

MAQUILADORA Y CONFECCIONADORA ROPA LAJAT,**S. DE R.L. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS DE 1 DE ENERO AL 13 DE

SEPTIEMBRE DE 1999

(EN MILES DE PESOS)

	\$	%
VENTAS NETAS	<u>266,350</u>	100%
COSTOS DE VENTAS	<u>248,210</u>	94%
UTILIDAD BRUTA	18,140	6%
TOTAL GASTOS DE OPERACION	<u>20,833</u>	8%
UTILIDAD DE OPERACION	(2,693)	-1%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (ING)	(15,554)	-1%
OTROS (INGRESOS) Y GASTOS	<u>(1,478)</u>	-1%
UTILIDAD NETA	<u>14,339</u>	5%

C.P. JAVIER LARA AGUIRRE

Rúbrica

DIRECTOR ADJUNTO

CEDULA PROFESIONAL No. 491294